



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 JUL 2010

RES. H. N° 863-10

Exptes. N° 20.192/2010

VISTO:

Las Res.N° 128-SRT-2010, por la cual se da por aprobada por promoción, el módulo "Estrategias de Enseñanza", de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Proyecto de Articulación), a alumnos de dicha carrera que se dicta en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Resolución, emitida por la Dirección de la mencionada Sede, requiere la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución que se indica a continuación, por las cuales se da por aprobada por promoción el módulo que se detalla, y que corresponde a la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación (Proyecto de Articulación), que se dicta en Sede Regional Tartagal:

RES. N°	Expte. N°	ASIGNATURA
128-SRT-2010	20.192/10	ESTRATEGIAS DE ENSEÑANZA

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Dpto. Alumnos de la citada Sede y Dirección de Control Curricular.

mjl

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades UNSa.



Exp. FLOR DE MARCO DEL V. RONDO
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.